

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Desempeño Integral de Liconsa, S.A. de C.V.

Ente fiscalizado

LICONSA, S.A. DE C.V.

¿Qué se auditó?

La auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2018 y comprendió la revisión y análisis de los elementos de gobernanza y administración de riesgos de Liconsa, S.A. de C.V. en materia de adquisición y producción de 509,310,375 litros de leche, por un monto de 3,443,557.8 miles de pesos, a 1,143 productores nacionales, por medio de 49 centros de acopio; la distribución de 892,117.0 miles de litros de leche para el Programa de Abasto Social de Leche (PASL), por medio de una red de distribución de 11,378 puntos de atención, de los cuales 10,111 (88.9%) fueron puntos de venta de abasto comunitario y 1,267 (11.1%), unidades operativas de convenios con actores sociales; la venta de 64,552.0 miles de litros de leche líquida por un importe de 793,399.2 miles de pesos; 4,024.0 miles de sobres de complementos alimenticios para PROSPERA Programa de Inclusión Social por 80,120.6 miles de pesos; 372,209.0 sobres de suplemento vitamínico Vitaníño por 171,278.2 miles de pesos; 89,621.0 miles de piezas del suplemento Nutrivida tabletas por 37,790.1 miles de pesos, y 26,050.0 miles de kilogramos de crema cruda por 905,971.1 miles de pesos, lo que representó una venta total de productos lácteos por 1,988,559.2 miles de pesos en 2018, y la cobertura del Programa de Abasto Social de Leche, mediante el cual se atendió a 6,074.1 miles de beneficiarios, que representaron el 11.6% de las 52,425.9 miles de personas en pobreza, que determinó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y el 23.8% de las 25,531.6 miles de personas con carencia por acceso a la alimentación.

Número de auditoría:

338-DE

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La auditoría a Liconsa, S.A. de C.V. ofrece una visión sobre la forma en la que contribuye a la atención de la pobreza en términos del acceso a los alimentos suficientes y de calidad para garantizar la nutrición de las familias más necesitadas.

UNIVERSO SELECCIONADO

No Aplica



MUESTRA AUDITADA

No Aplica

Principales resultados de la auditoría

Para 2018, Liconsa orientó su operación a la producción y adquisición de leche fortificada; sin embargo, no cumplió su mandato de facilitar la disponibilidad, acceso y utilización de alimentación nutritiva a las personas en situación de pobreza, ya que el abasto y cobertura fueron insuficientes. Además, no dispuso de mecanismos para medir la contribución del Programa de Abasto Social de Leche a garantizar la seguridad alimentaria en las localidades objetivo, ni de control para proporcionar certeza respecto de la consecución de los objetivos institucionales.

De 196 puestos de la estructura de Liconsa, en 109 no se acreditó la información correspondiente a su denominación, adscripción, código, rama de cargo o puesto, funciones y remuneraciones, ni los formatos de los perfiles y descripciones de puestos debidamente requisitados y autorizados por el superior jerárquico de cada puesto.

Respecto del proceso de administración de riesgos, el "Modelo de administración de riesgos de Liconsa, S.A. de C.V.", no se encontraba actualizado y no correspondió a una metodología específica emitida y autorizada por el Titular.

En lo que respecta a los mecanismos públicos de transparencia y rendición de cuentas, la entidad fue omisa en la publicación de información referente al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza; de las acciones que incidieran positivamente en la salud y la educación de los beneficiarios y, de la obtención de ingresos adicionales con la comercialización de leche Liconsa, para obtener una dependencia de recursos fiscales para el Programa de Abasto Social de Leche.

En los ejercicios 2005, 2009, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 con la operación del Pp S052 "Programa de Abasto Social de Leche", Liconsa tuvo un déficit de operación por 387.2; 5.9; 134.6; 501.9; 629.7; 459.1, y 8.7 miles de pesos, respectivamente, afectando en el capital de esos ejercicios; además, que en 2018 existió una pérdida por 171.0 miles de pesos. También, en ese año, Liconsa tuvo una pérdida de operación por 3,725,832.1 miles de pesos, cifra que supera su patrimonio de 1,920,489.5 miles de pesos al cierre de 2018, que representa un riesgo para la operación de la entidad, ya que, de persistir dicha tendencia en ejercicios subsecuentes, podría encontrarse en el supuesto de quiebra técnica.

Se identificó una variación entre el monto de los contratos reportado en Compranet respecto de los reportados por Liconsa a la ASF por 841 contratos, con montos de 2,467,142.4 miles de pesos y 123,911,283.18 dólares.

Se identificó una tendencia decreciente en la programación y adquisición de leche en el periodo 2013-2018, se programó la adquisición de 700,000,000; 770,000,000; 700,000,000; 770,000; 600,000,000, y 500,000,000 de litros de leche, respectivamente, y la cantidad adquirida al final de cada ejercicio fue de 697,677,694; 747,293,622; 864,862,903; 687,897,670; 499,917,814, y 509,310,375 de litros de leche, respectivamente, de mantenerse esta situación podría representar un riesgo en la captación de leche líquida a productores nacionales y un impacto en el acceso a la alimentación de las personas beneficiarias del PASL.

En 2018 se distribuyeron 892,117.0 miles de litros de leche para el Programa de Abasto Social de Leche en 11,378 puntos de venta, lo que representó el 96.9% de los litros requeridos. De los 892,117.0 miles de litros distribuidos, 670,151.6 miles de litros (75.1%) correspondieron a leche líquida, y 221,965.5 miles de litros (24.9%), a leche en polvo, el 96.0% de los requeridos.

En lo referente a la comercialización de productos lácteos, la entidad estableció la meta de venta de 106,338.7 miles de litros de leche; sin embargo, al cierre de 2018 se reportó un cumplimiento del 60.6%, al vender 64,552.0 miles de litros de leche.

Respecto de la cobertura del Programa de Abasto Social de Leche para 2018, Liconsa, por medio del Programa de Abasto Social de Leche, atendió a 6,074.1 miles de beneficiarios en las modalidades de "Abasto Comunitario y Convenios con Actores Sociales", lo que representó el 4.9% de la población nacional (125,082.4 miles de personas), por lo que es necesario que la entidad realice un análisis de su población objetivo, con la finalidad de definir una estrategia de cobertura y focalización adecuada, tomando en consideración a las personas en situación de pobreza y con carencia por acceso a la alimentación.

El Consejo de Administración fue omiso en su facultad de conocer oportunamente el cumplimiento de los programas, a efecto de ponderar las causas que determinen variaciones con respecto a lo autorizado y, en su caso, dictar las medidas correctivas que procedan en materia de planeación, organización o dirección.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales acciones emitidas

- Para que Liconsa, S.A. de C.V., cumpla con sus funciones, facultades y atribuciones, para articular un programa, política o lineamiento institucional de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que considere como mínimo la capacitación continua en la materia a todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de una línea ética o mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución, como parte del componente de administración de riesgos, con la finalidad de coadyuvar en el logro de un sistema de control interno eficaz.
- Para que Liconsa, S.A. de C.V., implemente mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de las funciones, facultades y atribuciones establecidas en las disposiciones jurídicas, a efecto de que se autorice la metodología específica de administración de riesgos, que tome como base la metodología general de administración de riesgos expedida por la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad asegurar la identificación, análisis, evaluación, respuesta, supervisión y comunicación de los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución.
- Para que Liconsa, S.A. de C.V., implemente mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de las funciones, facultades y atribuciones establecidas en las disposiciones jurídicas, para asegurar que el Titular del Órgano Fiscalizador, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, así como los titulares de todas las unidades administrativas de Liconsa, conformen el grupo de trabajo por el que se da inicio al proceso de administración de riesgos que tiene como objeto definir las acciones a seguir para integrar la Matriz y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- Para que Liconsa, S.A. de C.V., en ejercicios subsecuentes y en atención a sus funciones, facultades y atribuciones, fortalezca las actividades de control para el seguimiento de las recomendaciones determinadas en las auditorías, diagnósticos y evaluaciones realizadas Liconsa, con el objetivo de documentar sus resultados derivados de las deficiencias identificadas por los órganos de fiscalización, así como los resultados y cambios obtenidos.
- Para que Liconsa, S.A. de C.V., se asegure que en los documentos de transparencia y rendición de cuentas existan mecanismos de control adecuados que permitan verificar que la información que reporta relacionada con la administración de los recursos públicos federales sea de calidad y suficiente.
- Para que Liconsa, S.A. de C.V., implemente mecanismos de supervisión y evaluación en los métodos de comunicación que utiliza para procesar y reportar información, respecto de los actos y contratos que reporta en CompraNet y su página institucional, a fin de asegurar que cuenta con las herramientas adecuadas para garantizar una adecuada transparencia y rendición de cuentas relacionada con la administración de los recursos públicos federales.
- Para que Liconsa, S.A. de C.V., implemente mecanismos de control para cumplir con las funciones, facultades y atribuciones establecidas en las disposiciones jurídicas, a fin de determinar en sus instrumentos normativos a la unidad administrativa responsable de las modificaciones y actualizaciones a los programas anuales de obras, adquisiciones, arrendamientos y servicios en Compranet y la página institucional de Liconsa, a fin de asegurar que cuenta con las herramientas adecuadas para garantizar una adecuada transparencia y rendición de cuentas.
- Para que Liconsa, S.A. de C.V., implemente mecanismos de control que permitan cumplir con las visitas de inspección determinadas en su Programa Anual de Supervisión a los centros de trabajo a fin de garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales.
- Para que Liconsa, S.A. de C.V., implemente mecanismos de control que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en sus programas presupuestarios, bajo los preceptos de transparencia y rendición de cuentas.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

